

El Código de Conducta de Unicar Mexicana se basa en los principios del "Pacto Mundial", Los Principios Globales de Sullivan de Responsabilidad Social Corporativa "y los estándares de" Social Accountability International". Los principios básicos descritos aquí constituyen un estándar mínimo para la empresa.

Derechos Humanos

Nos comprometemos a respetar los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente en nuestro ámbito de influencia.

Trabajo Forzado

Unicar Mexicana descarta todo tipo de mano de obra forzada o involuntaria, incluyendo la esclavitud, servidumbre, prisión o la mano de obra víctimas de la trata humana, refugiados o desplazados por cualquier circunstancia natural o provocada por el ser humano.

El Trabajo Infantil

No vamos a participar o asociarnos con el uso del trabajo infantil en nuestras operaciones.

La discriminación y el respeto de los demás

Unicar mexicana es un lugar de trabajo libre de discriminación y acoso por razón de sexo, raza, color de piel, creencias religiosas, edad, origen nacional, discapacidad, orientación sexual o enfermedad y contagios.

En caso de enfermedad Unicar mexicana se compromete a respetar la privacidad de los datos e información de los trabajadores. En caso de que se requiera la transferencia de datos personales ante las autoridades de salud deberá verificarse la seguridad de la protección de dichos datos. Los empleados en nuestro lugar de trabajo merecen respeto.

Acoso

En Unicar Mexicana se tratan a todos los trabajadores con respeto y dignidad. Ningún trabajador estará sujeto a castigos corporales, físicos, abuso o acoso sexual, psicológico o verbal.

Compensación y horas de trabajo

Reconocemos las necesidades de los trabajadores de una remuneración adecuada y observamos los salarios mínimos legalmente garantizados en el mercado de trabajo respectivo. Observamos las normas que se aplican a las horas de trabajo en cada una de nuestras operaciones.

Relación con los empleados y los representantes de los trabajadores

Respetamos a nuestros empleados y la libertad voluntaria de la asociación. Independiente de esto, también permitimos a nuestros empleados expresar sus intereses directamente a la gerencia.

Salud y seguridad

Nos referimos a proporcionar un entorno de trabajo seguro y sano que cumple los estándares aplicables para la salud y seguridad en el trabajo. Se toman medidas para prevenir las lesiones y enfermedades profesionales causadas por las condiciones del lugar de trabajo.

Desarrollo de la Fuerza Laboral

Vemos el desarrollo de nuestros empleados como una inversión esencial en el futuro de nuestra empresa. También valoramos el desarrollo de la experiencia social y técnica.

Responsabilidad ambiental

Realizamos nuestras operaciones de una manera que contribuya a proteger y promover la sustentabilidad del medio ambiente conforme a leyes y reglamentos aplicables.

Proveedores

Alentamos, cuando sea posible, a nuestros proveedores a introducir y aplicar principios similares de la responsabilidad social dentro de sus empresas.

Responsabilidad

Creemos que cada uno de nuestros empleados tiene una responsabilidad individual para seguir este Código de Conducta y animar a los compañeros de trabajo para

cumplir con él. La administración es responsable de hacer cumplir los principios que se convierten en parte de nuestras reglas o políticas.

Conflicto de intereses / Fraude

Se espera que todo el personal de Unicar Mexicana evite toda participación o asociación que interfiera, pudiera interferir o pudiera pensarse que interfiere con el juicio de algún empleado **así como cualquier acción contraria a la presente política que perjudique a la organización.**

Regalos / Corrupción

En Unicar Mexicana **queda prohibido como empleado hacer algún negocio ilícito con cualquier bien o adquisición de bienes de la empresa con clientes, proveedores y a organizaciones gubernamentales. Los empleados deben actuar con integridad en todas sus actividades laborales y evitar cualquier forma de fraude o favoritismo, toda la organización debe ser transparente en sus operaciones y decisiones, proporcionando información clara y accesible sobre sus actividades cumpliendo con todas las leyes y regulaciones aplicables evitando las prácticas ilícitas. Todo comportamiento irregular debe ser denunciado oportunamente por los canales seguros y confidenciales que Unicar Mexicana proporciona.**

Sobornos

Se prohíbe el ofrecimiento de pago, promesa de pago o autorización de pago de cualquier cantidad de dinero, obsequio o de cualquier cosa de valor a algún empleado con el propósito de:

- Influir en cualquier acto o decisión de los mismos
- Inducirlos para hacer algún acto en violación de sus obligaciones
- Asegurar una ventaja inadecuada.

DIRECCIÓN GENERAL

CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha de revisión	Descripción del cambio
04	26.07.22	Revisión general, se agregan criterios de discriminación por enfermedad y se cambia logo.
05	27.02.24	Cambio del nombre con inclusión a Política como Código de Ética y Política de Conducta y se indica en el conflicto de interés el rubro de fraude y en Regalos el rubro de Corrupción (REC – gestamp)